

PROMOCIÓN “SOL RX”

REGLAMENTO

La promoción “**SOL RX**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones.

Óptica Visión Limitada brindará a sus clientes, la oportunidad de obtener un descuento del **VEINTE POR CIENTO (20%)** en lentes polarizados XPERIO o espejado. El descuento aplica sobre el precio regular de los mismos.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas las cláusulas y restricciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a. ORGANIZADOR O PATROCINADOR: Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA, sociedad que para efectos de este reglamento se denominará, indistintamente, “Ópticas Visión”, “Visión” o “el Patrocinador”.
- b. PARTICIPANTES, CLIENTES O BENEFICIARIOS: Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
- c. BENEFICIO: El beneficio consiste en que un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el precio regular de los lentes polarizados XPERIO o espejados.

El descuento no se otorga sobre el precio de aros oftálmicos, aros de sol, lentes de contacto, líquidos u otros productos y/o accesorios. La presente promoción no se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago.

Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.

- d. VIGENCIA: La presente promoción estará vigente únicamente del 02 de enero 2024 al 29 de febrero de 2024.-

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción consiste en otorgar a los clientes de Óptica Visión que realicen compras de contado y que cumplan con todos los requisitos y regulaciones aquí establecidas, el beneficio de un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%), **sobre el precio regular de lentes polarizados XPERIO o espejados.**

3. PARTICIPANTES

Serán participantes de esta promoción los Clientes que soliciten la aplicación del beneficio al asesor de ventas antes de la cancelación de la factura y que realicen sus compras de contado, cancelando en su totalidad la compra en cualquier tienda o sucursal de Ópticas Visión.

4. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Para participar es necesario que el cliente conozca y acepte de forma incondicional todas las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a participar, y no accederá al beneficio que se otorga. Se entiende que con la compra de la promoción el Cliente ratifica la plena aceptación de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.

5. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

- a. El descuento se aplica únicamente en lentes polarizados XPERIO o espejados.
- b. La disponibilidad de los lentes de la marca XPERIO que se incluyen en esta promoción, estará sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
- c. El descuento está disponible dentro de la vigencia de la promoción indicada en el presente Reglamento.
- d. El cliente debe solicitar la aplicación de la promoción antes de realizar el pago de la factura.
- e. El descuento no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
- f. El descuento no se puede combinar con otras ofertas o promociones.
- g. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
- h. La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
- i. La promoción no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
- j. La promoción no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- k. La promoción no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
- l. La compra y el acceso a la promoción puede hacerse a través de nuestra tienda virtual: <http://www.opticasvision.co.cr>. En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de WhatsApp 6252-7560.
- m. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la promoción y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
- n. La promoción aplica en las condiciones indicadas en este Reglamento, en cada punto de venta, incluyendo la tienda virtual.

6. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

- a. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.

- b. Opticas Visión podrá introducir al presente reglamento promocional, las modificaciones que considere necesarias, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte la presente promoción y su reglamento, cuando se presenten circunstancias que, a su juicio, afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, Opticas Visión comunicará la terminación de la promoción por sus canales oficiales, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, Opticas Visión lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- c. Se entiende que por el solo el hecho de participar en la promoción, el cliente o participante acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
- d. Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y sus acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Opticas Visión desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
- e. Ópticas Visión aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
- f. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- g. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales, a saber: a las oficinas centrales de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, portal web en la siguiente dirección: <http://www.opticasvision.co.cr>, o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision. El reglamento de esta promoción, sus actualizaciones o modificaciones, serán divulgados a través de los medios anteriormente indicados.
- h. Este reglamento rige a partir de su publicación en el portal web.

Fecha de última actualización de este reglamento: 02 de enero de 2024.